

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2693

ARTÍCULO 1º: Designase con el nombre de "HORACIO BERTHOLET" a la Escuela Municipal de Bellas Artes . Dicha denominación deberá citarse en forma completa para designar dicho espacio , cada vez que se lo mencione.-----

ARTÍCULO 2º: La asignación del nombre "HORACIO BERTHOLET" se realizará en dicho lugar el próximo 1º de Octubre de 2007 , conmemorando el trigésimo primer aniversario de su forzada desaparición . Para dicho evento se convocará al hijo , a los familiares de Horacio Bertholet y de su esposa , como así también se cursarán invitaciones al personal de la facultad de comunicaciones de la Ciudad de La Plata y se invitarán docentes y alumnos de los establecimientos educativos de nuestra Ciudad. El acto estará a cargo de las correspondientes autoridades locales.-----

ARTÍCULO 3º: Para que el homenaje adquiera mayor dinamismo , el Municipio organizará eventos conmemorativos cada año al celebrarse el "DIA DEL PERIODISTA" , proponiendo actividades variadas , que realcen la figura de HORACIO BERTHOLET y la importancia de los medios de comunicación en el afianzamiento y mantenimiento del orden democrático.-----

ARTÍCULO 4º: El Departamento Ejecutivo Municipal difundirá el texto de esta Ordenanza , a través de los medios de comunicación masivos y enviará copias al Consejo Escolar para su conocimiento.-----

ARTÍCULO 5º: Deróguese la Ordenanza N° 1964/99.-----

ARTÍCULO 6º: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL SIETE , EN SESIÓN ORDINARIA.-----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

OIA
MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario



Carlos Adrian Traficante
CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
2720 Colón Buenos Aires

[Signature]
27.06.07